

**RAD. No. 2018-00825-00**

**EJECUTIVO SINGULAR**

**SECRETARIA:** Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole llegó un oficio proveniente del Juzgado Tercero de Pequeñas Cauas y Competencia Múltiple de Sincelejo. Sírvase proveer.

Sincelejo, veintinueve (29) de septiembre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO**

**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

**Sincelejo, Sucre, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).**

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LUZ SUÁREZ DE MADERA, CONTRA MARTHA HERRERA PÉREZ y otros, Radicado bajo el No. 2018-00825-00**

En atención a la nota de Secretaría precedente, teniendo en cuenta que llegó procedente del Juzgado Tercero de Pequeñas Cauas y Competencia Múltiple de Sincelejo, el Oficio No. 1432 del dieciocho (18) de noviembre del 2020, mediante el cual se comunica el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del presente asunto, el cual fue ordenado dentro del Proceso Ejecutivo Singular que se tramita en ese Despacho a instancia de LUZ MERCEDES MACIAS NARVÁEZ, en contra de los aquí integrantes de la parte Ejecutada MARTHA EUGENIA HERRERA PÉREZ y EDWIN ALBERTO ARENAS HERRERA, radicado bajo el número 2019-00218-00, se tendrá por consumado

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

Téngase por consumado el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al interior de este proceso, por haberlo ordenado el Tercero de Pequeñas Cauas y Competencia Múltiples de Sincelejo, dentro del proceso Ejecutivo Singular iniciado por LUZ MERCEDES MACIAS NARVÁEZ, en contra de los aquí integrantes de la parte Ejecutada MARTHA EUGENIA HERRERA PÉREZ y EDWIN ALBERTO ARENAS HERRERA, radicado bajo el número 2019-00218-00, ordenado mediante proveído del dieciséis (16) de octubre del 2019, comunicado con Oficio No. 1432 del dieciocho (18) de noviembre del 2019.

Ofíciase para lo pertinente por secretaria al Tercero de Pequeñas Cauas y Competencia Múltiples de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ESTADO No.: 104  
FECHA: 30/09/2020  
SECRETARÍA**

  
**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO  
JUEZ**